



LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-INDE-131-2025

"Servicio de mantenimiento menor de ciclopista en ciudad deportiva del Instituto del Deporte y la Cultura Física"

Acta circunstanciada en la que se hace constar la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de licitación pública regional número OM-INDE-131-2025 correspondiente al "Servicio de mantenimiento menor de ciclopista en ciudad deportiva del Instituto del Deporte y la Cultura Física".

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 10:34 horas del día 23 de septiembre de 2025, fecha señalada en acta circunstanciada de fecha 17 de septiembre de 2025, para que tenga verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su segunda etapa, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 4 fracción V, 21 fracción I, 24 fracción I y 32 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 35 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 8.3 de las bases de licitación, el C. **LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 fracciones I y II y 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, así como lo dispuesto en el numeral 8.3 de las bases de licitación el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX procedió a hacer del conocimiento de los participantes el contenido del dictamen técnico formulado por el órgano solicitante INDEBC, luego de proceder a la evaluación de las propuestas técnicas recibidas durante la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones en los siguientes términos:

RESEÑA CRONOLÓGICA

- 1.- Con fecha 11 de septiembre de 2025, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa, en el que fueron recibidas las propuestas técnicas y económicas de los licitantes: **SANTOS MEZA HERAS y DESARROLLOS INNOVA, S. DE R.L. DE C.V.**
- 2.- El 17 de septiembre de 2025, se llevó a cabo el diferimiento de la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones.



ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

De conformidad con lo establecido por el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y el numeral 9 incisos a) y b) de las bases de licitación, se llevó a cabo la evaluación técnica, legal y administrativa de las propuestas técnicas aceptadas, analizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: SANTOS MEZA HERAS

NO CUMPLE

Para el **paquete único**, en que participa debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el numeral 6.1 y Anexo técnico de las bases de licitación, así como lo establecido en la junta de aclaraciones de conformidad con lo siguiente:

- En el numeral 6.1 inciso A) PROPUESTA TÉCNICA de las bases de licitación, se estableció y requirió, lo siguiente:

A).- PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de licitación, **la cual deberá presentarse incluyendo la totalidad de las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases de licitación y su Anexo técnico.** Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los servicios ofertados de acuerdo a lo requerido en las bases de licitación y su Anexo técnico incluyendo número de paquete, número de partida, descripción, cantidad, unidad de medida, así como la marca de los materiales y maquinaria a utilizar; así mismo deberá expresarse detalladamente el lugar, plazo, vigencia, condiciones de entrega, y garantía de los servicios de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.

...

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los servicios ofertados por el licitante cumplen con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases y su Anexo técnico, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

- Así mismo en el acta circunstanciada de fecha 05 de septiembre de 2025 en la que se hizo constar el acto de junta de aclaraciones, se indicó en la modificación número 1 lo siguiente:

MODIFICACIÓN NÚMERO 1:

Se modifica el anexo técnico del paquete único de las bases de licitación, en el que se agrega el apartado de los gastos de indirectos que deberán de considerar los licitantes en su propuesta técnica y económica, que serán necesarios para realizar los servicios requeridos en el presente procedimiento, y quedando el resto de las especificaciones técnicas sin alguna modificación, el apartado es el siguiente:

Los licitantes deberán contemplar dentro de sus **gastos de indirectos** los siguientes puntos:

1. Los equipos mecánicos a utilizar durante los trabajos de remodelación tendrán que tener las precauciones necesarias para que dichas maquinas no contaminen con algún derrame de aceite la base a tratar y las instalaciones en su trayecto. (Pañal absorbente para camiones)
2. Deberán considerar instalar un baño portátil para los trabajadores durante el tiempo que duren dichos trabajos en ciclo pista.



3. *Deberán contemplar el agua a utilizar para dichos trabajos en la ciclo pista, ya que no podrán suministrarse del agua del Instituto.*
4. *Queda estrictamente prohibido acumular escombros o residuos en las instalaciones de Ciudad Deportiva, por tal motivo se tendrá que retirar dichos residuos de manera diaria fuera de las instalaciones a puntos de recolección autorizados.*
5. *Queda prohibido conectarse al servicio de electricidad del Instituto.*
6. *Es obligatorio contar con velador para el cuidado de los trabajos a realizar y el cuidado de los equipos a utilizar, ya que el Instituto no se hace responsable de daños a los trabajos o equipos del licitante.*
7. *Es obligatorio la construcción de rampa de protección para el andador por donde los equipos mecánicos utilizados en dichos trabajos utilizaran como paso para la ciclopista.*
8. *Es obligatorio cubrir el paso completo de la obra con respecto el paso de los usuarios por precauciones y seguridad, deben considerar la colindancia a la zona de trabajo de este a oeste y de norte a sur de las instalaciones de Ciudad Deportiva., principalmente el área de trota pista, para el cuidado de los usuarios. Deberán contemplar letrero anunciando que se trabaja en el mantenimiento de las instalaciones.*
9. *Deberán contar con personal debidamente identificado con sus chalecos de trabajo, así como todo el equipo de protección personal*
10. *Deberán contemplar limpieza y todo aquello que implique un obstáculo para la ejecución de la rehabilitación de la carpeta asfáltica.*
11. *Todo daño a las instalaciones provocada por la rehabilitación de la carpeta asfáltica deberá ser reparado al término de los trabajos.*

Y de la revisión de la propuesta técnica del licitante, se observó que no cumple con el requisito solicitado en el numeral 6.1 inciso A) de las bases de licitación, consistente en PROPUESTA TÉCNICA, en relación directa con el numeral 8.2 de las bases de licitación, en virtud de que el licitante omitió asentar la modificación número 1 realizada en el **anexo técnico para el paquete único**, requisito que se hace exigible en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, que a la letra dice:

Art. 30

...
Cualquier modificación a las bases de la licitación, derivada del resultado de juntas de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación.

Por lo anterior es que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que en un momento dado pudieran derivarse de la adjudicación del contrato respectivo, al no presentar su propuesta técnica de conformidad con lo establecido en las bases de licitación y junta de aclaraciones.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 6.1 inciso A), 8.2, 9 inciso a) y b) y 10 inciso a) y e) de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante SANTOS MEZA HERAS, NO CUMPLE con las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta para el **paquete único**.



LICITANTE: DESARROLLOS INNOVA, S. DE R.L. DE C.V.

NO CUMPLE

Para el **paquete único**, en que participa debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el numeral 6.1 y Anexo técnico de las bases de licitación, así como lo establecido en la junta de aclaraciones de conformidad con lo siguiente:

- En el numeral 6.1 inciso A) PROPUESTA TÉCNICA de las bases de licitación, se estableció y requirió, lo siguiente:

A).- PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse incluyendo la totalidad de las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases de licitación y su Anexo técnico. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los servicios ofertados de acuerdo a lo requerido en las bases de licitación y su Anexo técnico incluyendo número de paquete, número de partida, descripción, cantidad, unidad de medida, **así como la marca de los materiales y maquinaria a utilizar**; así mismo deberá expresarse detalladamente el lugar, plazo, vigencia, condiciones de entrega, y garantía de los servicios de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.

...

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los servicios ofertados por el licitante cumplen con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases y su Anexo técnico, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

- Así mismo en el numeral 6.1 inciso K) de las bases de licitación, se estableció y requirió, lo siguiente:

K).- FICHAS TÉCNICAS DE LOS MATERIALES Y MAQUINARIA A UTILIZAR PARA PRESTAR LOS SERVICIOS REQUERIDOS.- emitidos por el fabricante de la marca propuesta por el licitante, **para los materiales correspondientes al cemento asfáltico y a la emulsión asfáltica y maquinaria: fresadora de asfalto, caja de volteo, petrolizadora o camión de riego asfáltico o bien del equipo que el licitante utilizará** para realizar los servicios requeridos en el paquete único, en el que se especifiquen las características técnicas, redactados en idioma español o en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español de la parte de la descripción de los materiales y maquinarias propuestas para prestar los servicios requeridos, **identificando claramente en ellos el número de la partida, la marca ofertada, sus especificaciones**, pudiendo ser exhibidos en copias fotostáticas o por medio de documentación obtenida de Internet.

De acuerdo a la identificación de la marca que se indique en la propuesta técnica y firmados por el licitante o su representante legal, requisito que se hace exigible en términos de las disposiciones de la fracción IX del artículo 28 de "La Ley"; en el entendido de que estos no contendrán importes o costos de dichos bienes bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga.

...

Los catálogos o fichas técnicas del fabricante deberán tener un buen tamaño, en donde se aprecie completamente la descripción, presentación, marca del material y maquinaria ofertada, lo anterior para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características exigidas; en el entendido de que estos no contendrán importes o costos de dichos bienes.



En caso de no presentar la ficha técnica o existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso A del punto 6.1 de estas bases) y la ficha técnica de los bienes a suministrar, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada.

La "Convocante" se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Y de la revisión de la propuesta técnica del licitante, se observó que no cumple con el requisito solicitado en el numeral 6.1 inciso A) de las bases de licitación, consistente en PROPUESTA TÉCNICA, en relación directa con el numeral 6.1 inciso K) de las bases de licitación, en virtud de lo siguiente:

De la revisión de la propuesta técnica del licitante, se advierte que no especifica la marca y modelo del equipo que utilizará en la partida 2, así mismo se observó que posterior al cuadro donde describe las 4 partidas que integran el paquete único, el licitante adjunta dos imágenes, una identificada como MAQUINARIA y una segunda imagen con el título de LISTA DE MAQUINARIA, sin embargo no se tiene certeza, si la totalidad de la maquinaria enlistada será utilizada para la prestación del servicio requerido, debido a que no presentó ficha técnica para cada una de ellas, tal y como se solicitó en las bases de licitación.

Ahora bien, de la revisión de las fichas técnicas presentadas por el licitante se advierte que no se pudo realizar el análisis detallado de estas, en virtud de que las fichas técnicas no están debidamente relacionadas con las partidas que les corresponde de acuerdo a lo ofertado en su propuesta técnica, tal y como se requirió en las bases de licitación.

Así mismo presenta ficha técnica de una fresadora Roadtec RX-60B, sin embargo esta no se relaciona en ninguna de las 2 imágenes de listas de maquinarias que integró en su propuesta técnica.

Por lo anterior es que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que en un momento dado pudieran derivarse de la adjudicación del contrato respectivo, al no presentar su propuesta técnica de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 6.1 inciso A) y K), 9 inciso a) y b) y 10 inciso a) y j) de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante DESARROLLOS INNOVA, S. DE R.L. DE C.V., NO CUMPLE con las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta para el **paquete único**.

Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California se **declara desierto el paquete único**, en virtud de que las proposiciones presentadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la primera etapa no reúnen los requisitos establecidos en las bases de licitación.



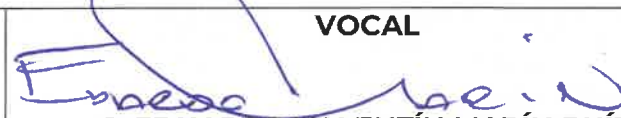
En atención a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y en relación con lo establecido en el punto 14 de las bases de licitación; se declara **DESIERTA** la presente licitación pública regional número **OM-INDE-131-2025**, para el **"Servicio de mantenimiento menor de ciclista en ciudad deportiva del Instituto del Deporte y la Cultura Física"**, por lo que se procederá de conformidad con el artículo 35 de la Ley multicitada, para llevar a cabo un procedimiento distinto de adjudicación.

Se hace saber a los presentes que este acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

No habiendo nada más que hacer constar y agotado lo que fue el orden del día se cierra la presente a las 10:41 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO BAJA CALIFORNIA"**

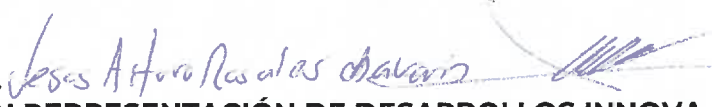
PRESIDENTE  C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	VOCAL  C. EDUARDO VALENTÍN MARÍN RUÍZ AUXILIAR DE COMPRAS EN INDEBC EN SUPLENCIA DEL TITULAR DEL INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA CULTURA FÍSICA DE BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
VOCAL  C. NATALY NUÑEZ VALENCIA ANALISTA DE PROYECTOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	VOCAL  C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA AUXILIAR DE SERVICIOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y TRANSPARENCIA DE OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
REPRESENTANTE CONTRALORIA  C. ROBERTO CARLOS MACÍAS MACIEL ANALISTA DE SEGUIMIENTO EN SUPLENCIA DE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.	REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA  C. JOSÉ ROBERTO GÓMEZ RODRÍGUEZ ANALISTA JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS EN REPRESENTACIÓN DEL ÁREA JURÍDICA DE OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.



LICITANTE

C. ~~ARL~~ CRISTOBAL CORONA GARNICA 
EN REPRESENTACIÓN DE SANTOS MEZA HERAS

LICITANTE

C. 
EN REPRESENTACIÓN DE DESARROLLOS INNOVA, S. DE R.L. DE C.V



C





GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-INDE-131-2025

SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR DE CICLOPISTA EN CIUDAD DEPORTIVA DEL INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA CULTURA FÍSICA

PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SEGUNDA ETAPA

Lista de Asistencia de Integrantes del Comité

Nombre	Cargo y lugar de adscripción	RFC	Firma
1 Lino Fernando Limón Telix	Jefe de Invitaciones y Licitaciones OM	LFL741013TP9	
2 Eduardo Valentín Nuñez Ruiz	Compras Inde	NARE810214	
3 José Roberto Gómez Rodríguez	Área Jurídica Dirección Normatividad	GORE7006173AL6	
4 Robert Carlos Macías de la Cruz	Área de Informes y Seguimiento	MAN0220061600	
5 Carlos Flores Aguirre	Asesor. N. de la Cruz	FLA691213914	
6 Patricia Martínez V.	Analista de Proyectos de Infraestructura	NUNFED0817	
7			
8			
9			
10			

23 DE SEPTIEMBRE DE 2025

10:30 HORAS

Los datos personales que sean recabados en el presente acto tienen las siguientes finalidades: A) Verificar y confirmar la identidad, así como la autenticidad de la información que se proporcione. B) La elaboración de actas derivadas del presente acto e integración en el expediente de contratación respectivo. C) Difusión del procedimiento en los sistemas electrónicos PIABC, Compras Mx y YouTube. En todo momento el titular de los datos personales o su representante, podrán solicitar y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO), directamente ante la Unidad de Transparencia de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer Piso del Poder Ejecutivo del Estado, con domicilio en Calzada Independencia, Número 994 Centro Cívico, Código Postal 21000, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, con teléfono de contacto: 686-558-10-00 ext. 1351; a través de la Plataforma Nacional de Transparencia mediante el Sistema SISA! 2.0 <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>; o bien, en el correo transparencia.om@baja.gob.mx.



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-INDE-131-2025

SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR DE CICLOPISTA EN CIUDAD DEPORTIVA DEL INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA CULTURA FÍSICA

PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SEGUNDA ETAPA
Lista de Asistencia de Proveedores

	Nombre de la Empresa	Nombre completo del Representante	RFC	Firma
1	ING. SANTOS MEZA HERAS	AND CRISTOBAL CORONA GARCIA	NEHS870908LS3	
2	Desarrollas Innovación S. de RL de CV	Jesus Arturo Rosales Obaveira	DIN100209HH3	
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

23 DE SEPTIEMBRE DE 2025
10:30 HORAS

Los datos personales que sean recabados en el presente acto tienen las siguientes finalidades: A) Verificar y confirmar la identidad, así como la autenticidad de la información que se proporcione. B) La elaboración de actas derivadas del presente acto e integración en el expediente de contratación respectivo. C) Difusión del procedimiento en los sistemas electrónicos PIABC, Compras MX y YouTube. En todo momento el titular de los datos personales o su representante, podrán solicitar y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO), directamente ante la Unidad de Transparencia de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer Piso del Poder Ejecutivo del Estado, con domicilio en Calzada Independencia, Número 994, Centro Cívico, Código Postal 21000, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, con teléfono de contacto: 686-558-10-00 ext. 1351; a través de la Plataforma Nacional de Transparencia mediante el Sistema SISA 2.0